

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL – 1º DE BACHILLERATO

Durante el curso se realizarán tres evaluaciones, una por trimestre, además de la Evaluación ordinaria de Junio y la Evaluación Inicial.

Desde el punto de vista del agente evaluador, además de la tradicional **heteroevaluación** (la que realizará el profesor sobre el alumnado), haremos uso, cuando la situación se preste a ello, de la **autoevaluación** (el alumno evaluará sus propias acciones), con el fin de asegurar la participación del alumnado en el propio proceso de evaluación.

Atendiendo al momento y al propósito, llevaremos a cabo una **evaluación inicial** de los conocimientos previos del alumnado sobre aspectos económicos y empresariales, y una **evaluación continua y formativa**, evaluando el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma frecuente para recabar información sobre su mejora.

#### Criterios de evaluación

Atendiendo al anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023, que desarrolla el currículo del bachillerato, los criterios de valoración para **Cultura Emprendedora y Empresarial de 1º de bachillerato** son los siguientes:

#### CRITERIOS RELACIONADOS CON LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 1

- 1.1. Identificar y conocer las características de las personas emprendedoras.
- 1.2. Realizar procesos reflexivos para identificar las características propias, mejorar el autoconocimiento y la autoestima.
- 1.3. Detectar los intereses propios, las aptitudes necesarias para diferentes perfiles profesionales y diseñar un itinerario académico profesional coherente con ellas y con los objetivos personales.
- 1.4. Conocer técnicas actuales de búsqueda activa de empleo valorando la importancia del autoempleo como vía de inserción laboral y comprendiendo las ventajas e inconvenientes a los que se enfrentan los emprendedores empresariales.
- 1.5. Determinar las características de los líderes, sus atributos y su papel en la dirección de organizaciones.
- 1.6. Diferenciar creatividad de investigación, innovación y desarrollo, valorando la importancia de las actividades relacionadas con ellas en el diseño e implementación de propuestas de valor.

## CRITERIOS RELACIONADOS CON LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 2

- 2.1. Aplicar técnicas de investigación de mercados e investigación social para detectar las necesidades de productos y atención social de personas y organizaciones del entorno.
- 2.2. Diseñar y llevar a cabo con autonomía las fases de un proyecto emprendedor, aplicando técnicas específicas de gestión del liderazgo, planificación de tareas, definición de objetivos, organización del trabajo cooperativo, resolución de conflictos y comunicación.
- 2.3. Describir las dimensiones de la responsabilidad social de proyectos emprendedores y el papel de los grupos de interés o stakeholders en su desarrollo.
- 2.4. Investigar y analizar los clientes o usuarios potenciales relacionados con un proyecto emprendedor detallando las estrategias de segmentación empleadas.
- 2.5. Fomentar y valorar la creación de valor mediante el empleo de productos o servicios innovadores que aporten nuevas utilidades o aporten soluciones colaborativas originales.
- 2.6. Utilizar métodos y estrategias de visualización y presentación de proyectos para comunicar sus principales aspectos.

## CRITERIOS RELACIONADOS CON LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 3

- 3.1. Identificar las áreas funcionales de las organizaciones y sus tareas principales.
- 3.2. Aplicar técnicas económico-financieras y de administración de empresas específicas de cada una de las áreas funcionales que contribuyan al logro de los objetivos de un proyecto emprendedor.
- 3.3. Analizar y determinar las fuentes de ingresos y costes de un proyecto emprendedor, comprendiendo la relevancia de su análisis para establecer su viabilidad.
- 3.4. Estudiar fuentes de financiación propia y ajena determinando la estructura financiera óptima que permite implementar un proyecto emprendedor.

## CRITERIOS RELACIONADOS CON LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 4

- 4.1. Determinar, mediante distintos métodos, la viabilidad económica y financiera de proyectos personales y de organizaciones.
- 4.2. Redactar y adaptar a un proyecto emprendedor concreto modelos de estatutos sociales de empresas o de asociaciones.
- 4.3. Conocer los trámites tributarios, laborales y administrativos que son necesarios para poner en marcha un proyecto emprendedor.
- 4.4. Utilizar diferentes soportes digitales y las redes sociales para difundir un proyecto personal o emprendedor.

## Instrumentos de evaluación

En aplicación de los criterios de evaluación anteriormente citados, para realizar un seguimiento adecuado del progreso del alumnado se tendrán en cuenta varios elementos de valoración para calificar con un sentido global el rendimiento personal de cada alumno:

- **El Plan de Empresa como instrumento de evaluación:** el plan empresarial representa el producto final de la situación de aprendizaje que se realizará a lo largo de todo el curso. En su elaboración, el alumnado desplegará todas las competencias y conocimientos adquiridos durante el curso. Por tanto, se plantea el uso del plan de empresa como un instrumento de evaluación fundamental para la materia de Cultura Emprendedora y Empresarial.
- **Observación directa del alumnado en el aula:** los aspectos a observar entre otros serán: la actitud activa y positiva del alumnado en clase, la participación en las preguntas que se formulen, en debates y explicaciones, el interés mostrado hacia la materia y hacia las actividades que se propongan y la elaboración de tareas en el tiempo de clase estipulado para ello.
- **Tareas a entregar por el alumnado:** cuando se propongan actividades, trabajos, casos prácticos, etc., para su realización en clase o en casa, se evaluará el interés mostrado por el alumnado en la realización de las mismas, el rigor en su resolución, la expresión escrita y gráfica de los trabajos y actividades realizadas, la corrección ortográfica, la limpieza y su forma de presentación.

## Criterios de calificación

Con los instrumentos mencionados anteriormente se obtendrá una nota por cada una de los criterios de evaluación (si los criterios están en varias unidades o trimestres se pueden obtener varias notas por criterio).

Los criterios de calificación están basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. Del análisis de la normativa vigente se desprende que todos los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida a adquirir la competencia y por tanto tienen el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de cada competencia específica asociada. Por tanto, la calificación del alumnado para cada una de las competencias específicas se obtendrá realizando la media aritmética de todos los criterios de evaluación.

El trimestre o evaluación se considerará superado cuando el alumno/a obtenga una nota o calificación final igual o superior a 5 puntos. Para la superación del curso completo el alumnado deberá aprobar por separado las tres evaluaciones.

## **Actividades de refuerzo y ampliación**

En la circunstancia específica de que haya alumnos que necesiten refuerzo, para facilitárselo tomaremos como principal instrumento el manual de clase con el que elaboraremos varios niveles, de tal forma que todo el grupo realizaría un conjunto de ejercicios considerado básico por capítulo y los alumnos necesitados ampliarían la relación de ejercicios.

Además, se podrá hacer uso de cuadernos monográficos y de actividades organizadas estas en categorías y graduadas según la dificultad que entrañen para el alumno.

Aquellos alumnos que marchen a un ritmo óptimo y se observe que pueden profundizar y ampliar sus conocimientos, llevarán a cabo ejercicios suplementarios del citado libro de clase o de otros manuales que se consideren a tal efecto, además se les propondrá trabajar sobre textos de ampliación de revistas especializadas o de prensa económica.

## **Procedimientos de recuperación.**

Después del primer trimestre y del segundo trimestre el alumnado podrá realizar una prueba objetiva con la que puedan recuperar los criterios de evaluación suspensos en cada uno de estos trimestres.

Del mismo modo, al final de curso, para aquellos alumnos que tengan alguna evaluación pendiente, o todas ellas, se realizará una nueva prueba objetiva escrita, que servirá para recuperar las evaluaciones no superadas. En dicha prueba objetiva escrita los alumnos/as sólo se examinarán de aquellos contenidos correspondientes a las **evaluaciones pendientes**.

Si el alumno/a faltase en la fecha señalada para la prueba objetiva de recuperación, exámenes o pruebas de evaluación o examen final, habrá de presentar justificación oficial correspondiente a dicha falta. En dicho caso, y sólo en dicho caso, el profesor o profesora fijará una fecha alternativa para su realización, perdiendo el alumno/a dicho derecho si la justificación no fuera presentada en dicho plazo o no se acreditara de forma oficial.